

SESION no. 3

SANTIAGO, 31 de Agosto de 1978.-

Se abre la sesión a las 9,15 hrs. presidida por don Patricio Aylwin Azócar.

Se encuentran presentes los señores : Jorge Mario Quinzio, Carlos Andrade Geywitz, Luis Fernando Luengo E., - Raúl Espinoza Fuentes, Ignacio Balbontín, Pedro J. Rodríguez, Lilian Jara U., Alejandro Silva B., Eduardo Jara M., Germán Urzúa V., Máximo Pacheco G., Francisco Cumplido C., Humberto Nogueira A., Jorge Molina V., Eugenio Díaz C., y Hugo Frukling.

Se debate sobre la conceptualización de la democracia e ideas generales acerca del régimen político. Intervienen las siguientes personas :

GERMAN URZUA : Señala la necesidad de que el sistema político este orientado hacia una finalidad de bien común o bien general.

Expresa la necesidad de establecer el plebiscito, como mecanismo para resolver las discrepancias e impases entre el ejecutivo y el legislativo.

Afirma que no está de acuerdo con el régimen - presidencial establecido en la constitución de 1925. Establece la necesidad de afirmar los partidos políticos como mecanismos de integración y agregación política.

Cree que es grave para la democracia chilena el aceptar el sistema electoral mayoritario, ya que este lleva a un sistema de dos partidos, lo que trae un conflicto desatado y polarizado que conduce a la guerra civil.

Participa de la idea de las elecciones simultáneas de Jefe de Estado y Parlamento, siempre y cuando ello vaya acompañado de otros mecanismos que impidan el despotismo de las mayorías.

LILIAN JARA : Señala que está de acuerdo en la caracterización de la democracia hecha el día anterior por Humberto Nogueira, pero la completa haciendo incapie en la alternancia en el ejercicio del poder y el reforzamiento de los partidos políticos.

EDUARDO JARA : Manifiesta su acuerdo con lo señalado por Francisco Cumplido el día anterior en la perspectiva de que debe existir un proyecto social mayoritario.

Expresa que está de acuerdo respecto al régimen de gobierno con un sistema presidencialista atenuado.

Señala su acuerdo con la caracterización de la democracia hecha por Jorge Mario Quinzio, Humberto Nogueira y Lilian Jara.

Establece la necesidad de aceptar el pluralismo pero con una sanción de las conductas antidemocráticas.

EUGENIO DIAZ : Se refiere a la necesidad de complementar la democracia política con la democracia económica y social.

Señala la necesidad de establecer el derecho a la participación en la estructura económica y el establecimiento de la igualdad en el plano económico social.

Expresa la necesidad de que la democracia sea un sistema estable.

La democracia la entiende como un sistema de perfeccionamiento progresivo.

Recalca el elemento participativo de la democracia..

Establece la necesidad de que exista en la democracia una preocupación particular por que los sectores desvalidos sean compensados por el estado, para ponerlos en una situación de igualdad efectiva y en posibilidad de participar activamente en la comunidad nacional.

ALEJANDRO SILVA B. : Expresa en una breve caracterización que el gobierno debe estar orientado hacia el bien común, que el título de la autoridad emana de la sociedad gobernada y que el régimen gubernativo debe ser establecido por el cuerpo político de la sociedad.

PEDRO J. RODRIGUEZ : Se refiere fundamentalmente al pluralismo y al rol de las organizaciones económico-sociales.

Expresa la necesidad del pluralismo basado en el respeto de las personas pero cuyas conductas antidemocráticas deben ser sancionadas; establece la necesidad de reconocer a los -

partidos políticos como asociaciones pacíficas con fines políticos, debiendo reconocerseles como personas jurídicas de derecho público, pero tal personalidad jurídica será caducada por un tribunal si este partido no establece en su declaración de principios y estatutos la aceptación de las reglas del juego democrático y la exclusión de la violencia para llegar al poder.

Señala que las organizaciones económico-sociales cumplen con un rol de expresar intereses y bienes particulares, por lo que no deben ser elegidos como representantes del bien común, rol que le corresponde a los partidos políticos, además de que tienen el inconveniente de como establecer el criterio de quienes y en que número deben participar.

La representación económico-social en el parlamento por elección de sus bases implica la oficialización de la política en los cuerpos intermedios. Se pronuncia a favor de que por la cámara de diputados sean designados de entre ternas propuestas por las organizaciones económico-sociales una parte del senado que podría ser de un tercio.

Se manifiesta partidario de un sistema parlamentario mitigado con una división de funciones en el ejecutivo entre Jefe de Estado y Jefe de Gobierno, aunque expresa su preocupación por la viabilidad de esta idea en los momentos actuales.

PATRICIO AYLWIN A. : Interviene acerca de la caracterización del régimen democrático y se pregunta que entendemos por democracia, respondiendo que ella implica : soberanía popular, democracia sin adjetivos, los principios de libertad, igualdad y fraternidad, gobierno del pueblo y vigencia de los derechos humanos, elección popular de los gobernantes, responsabilidad de los gobernantes ante el pueblo, publicidad de la acción de los gobernantes, participación del pueblo en el gobierno.

Señala que por pueblo debe entenderse a todos los miembros de la comunidad nacional, capaces de razonar libre y reflexivamente.

La ley debe fundarse y propender a la plena vigencia de los derechos humanos.

Los derechos humanos son fin y base, condicionamiento o límite de la acción del poder gubernamental.

Debe existir una separación de los poderes del Estado, la repulsa a la violencia para lograr determinados objetivos sociales y la garantía judicial de los derechos del hombre.

Expresa la necesidad del reconocimiento del pluralismo y el establecimiento de un Tribunal Constitucional.

Refuerza la idea de que la democracia se funda en un acuerdo de voluntades de la comunidad nacional.

RAUL ESPINOZA F. : Señala que la democracia implica el gobierno de la mayoría, la existencia de un Estado de Derecho; la elección popular de los gobernantes; temporalidad y responsabilidad de los gobernantes; respeto a las minorías; participación del pueblo en la vida económica, social y cultural; el derecho de rebelión ante los gobiernos tiránicos; el pluralismo ideológico y político y el establecimiento de sanción para los hechos delictivos; derecho del pueblo a pronunciarse sobre las decisiones fundamentales.

Se declara partidario de exigir a los partidos políticos una declaración de respeto a los derechos humanos.

Se levanta la sesión a las 11,15 hrs.